



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza
universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio Judicial N° 642/18, librado por el Juzgado Federal de Caleta Olivia Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que en el Oficio señalado en el Visto solicitan a la Universidad que a través de cualquiera de los profesionales Guillermo (Caille, Viviana Sastre, Mariano Coscarella y Laura Reyes), evacue los puntos de pericia en oceanografía física y biología marina presentada por Pan American Energy LLC.

Que el pasado 22 de agosto del 2019 se libró Oficio reiteratorio del Oficio N° 642/18 a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, especificando la intervención de los Profesionales Guillermo Caille (FCNyCS Sede Trelew) y Mariano Coscarella (FCNyCS Sede Puerto Madryn)

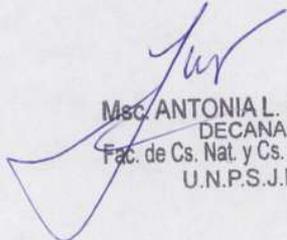
Que ambos profesionales son docentes investigadores de esta unidad académica y reúnen los requisitos para officiar de Perito en la causa.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art.1°) Avalar la designación de los profesionales Guillermo Caille-CUILN°20-13255816- y Mariano Coscarella CUIL N°20-23061828-4 para dar respuesta los puntos de pericia en oceanografía física y biología marina presentada por Pan American Energy LLC como demandante.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Resolución DFCNyCS N°1113/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.